

ley T

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319712268**

**SERVICIOS CLEAN MACHINE SPA
76.908.432-0
AV CRISTOBAL COLON #4710 LAS CONDES, STGO
SERV DE LAVAN D LIMP Y SEC IMPORT COMERC DE
MAQ PRODUCT DETEGEN Y ASEO**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados.**

PROVIDENCIA, 31/01/2019

RES. EX. N° 77319091472 /

VISTOS: La presentación de fecha 10 de enero de 2019, de don(a) REP LEGAL: [REDACTED] en representación de SERVICIOS CLEAN MACHINE SPA, RUT 76.908.432-0, domiciliado en Av. Cristóbal colon N° 4710, Comuna Las Condes, en la que solicita autorización para operar máquina expendedora automática de fichas, marca American Changer, modelo AC1002C. Sin la obligación de emitir boletas por la maquina expendedora automática de fichas, accionada por monedas y billetes con capacidad de dar vuelto, y cuyas series y ubicaciones a continuación se indican:

DIRECCIÓN: Carrion N° 1346, Comuna Independencia.

**SERIE MODELO N°SELLO N° FISCAL
PIQ00000035 AC1002C 32350 54729**

CONSIDERANDO: 1° Que la máquina expendedora automática de fichas, marca American Changer, modelo, AC1002C ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 3041 de 24 de julio de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de Operaciones.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N° 3041 de 24 de julio de 2018 citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a SERVICIOS CLEAN MACHINE SPA. RUT. 76.908.432-0, para operar sin boletas por medio de máquina expendedora automática de fichas identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N° 3041 de 24 de julio de 2018 de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de Operaciones.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operará la máquina, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora automática de fichas. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX. N° 3041 de 24 de julio de 2018. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SERVICIOS CLEAN MACHINE SPA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE XV D.R.M.S. ORIENTE

D.R.S.DE SANTIAGO NORTE

Autorización para operar máquina Expendedora de bebidas y otros productos.

ARCHIVO

CST/SCC/BMA/tsl